



PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ARMIDES JOSÉ RAMOS MANCHEGO CONTRA COLPENSIONES Y OTRO. RADICADO 23-001-31-05-005-2020-00164.

SECRETARIA. Montería, 17 de enero 2023. Al despacho del señor juez, informándole que el presente proceso tiene fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; asimismo antecede sustitución de poder.



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial, se otea que la demandada Colpensiones, aporta memorial poder sustitución, por lo que se reconocerá personería jurídica a la doctora, Lida Marcela Machado, para que actúe como apoderada judicial sustituta de la entidad, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

Por otro lado, la defensa jurídica de la parte actora, radica igualmente sustitución de poder, para efectos de asistir a la diligencia prevista para el día 19 de enero de 2023 a las 02:30 de la tarde; sin embargo, el titular del despacho para la calenda anterior, se encuentra de permiso concedido por el H. Tribunal Superior de Montería, a fin de atender asuntos de carácter personal y por tanto, se imposibilitaría desarrollar la audiencia prevista.

Conforme a lo anterior, se fijará como nueva fecha el día **lunes seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 de la mañana-**, para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

Así las cosas, se,

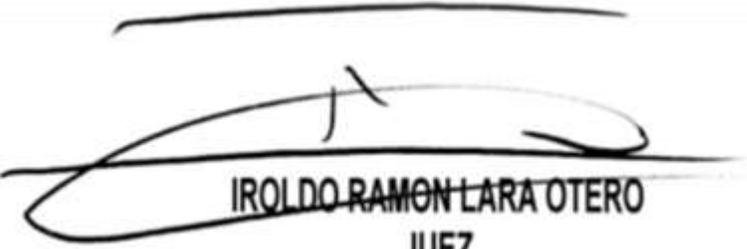
RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar la audiencia prevista para el día diecinueve (19) de enero de 2023 a las 02:30 de la tarde, por las razones indicadas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: RECONOZCASE y TENGASE, a la doctora Lida Marcela Machado, para que actúe como apoderada judicial sustituta de la entidad Colpensiones, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

TERCERO: FIJAR el día **lunes seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 de la mañana-**, como fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDORAMONLARAOTERO
JUEZ